

# EJEMPLOS EXPLICATIVOS

## Operación Activa

### Referencia: Débito en caso de atraso de una cuota

Monto Financiado: USD 1,500.00

Monto Líquido a recibir: USD 1,492.50

Contribución para el financiamiento SOLCA (0.5%): USD 7.50

Plazo del Crédito: 12 meses

Fecha de Concesión del Crédito: 16-septiembre-2016

Tipo de Crédito: Microcrédito

Segmento: Microcrédito de Acumulación Simple

Tasa de Interés Nominal Anual: 21.50%

Tasa de Interés Efectiva Anual: 27.42%

Tasa de Interés Efectiva Anual Máxima del Organismo de Control: 27.50%

Tasa de Interés Anual por Mora: Recargo de hasta el 10% a la tasa que se haya pactado para la operación.

Es la que resulte del cálculo o metodología que establezca el Banco Central del Ecuador, y que a la fecha de aplicación se encuentre vigente.

Sistema de Amortización utilizado: Francés o de Dividendos iguales

Dividendo No.12: (Capital: USD 137.59; Interés: USD 2.44)

Total del Dividendo a Pagar: USD 140.03

Fecha de Vencimiento del 12avo. Dividendo: 11-septiembre-2017

Saldo en Cuenta de Ahorros: USD 30.00

Saldo en Depósito en Garantía del Crédito: USD 500.00

### Supuesto para el ejemplo:

Hoy estamos viernes 29 de septiembre del 2017, el cual se registra como fin de mes contable puesto que el 30 de septiembre del 2017 se registra como día no laborable (sábado). Si el cliente no ha cancelado la cuota cuya fecha de vencimiento era el 11 de septiembre del 2017, se procederá de acuerdo a cualquiera de las siguientes opciones:

Mora generada por los 18 días: USD 1.58 ( $137.59 \times 23.01\% / 360 \times 18$ )

Total a pagar: USD 141.61 (se incluye el Dividendo No. 12 más la mora por los 18 días)

- El Banco procederá al débito del cierre de fin de mes contable, de la cuenta de depósito en garantía por USD 141.61. En caso de no completar la cuota, se debitará de cualquier cuenta que posea el Titular del crédito en el Banco. El garante estará sujeto a lo dispuesto en el Pagaré;
- El cliente podrá acercarse y solicitar el débito de cualquiera de las cuentas a nombre del Titular (inclusive depósito a plazo) para cancelar la cuota vencida; o,
- El Banco procede al débito en cualquier momento desde la fecha de vencimiento de la cuota.

Al realizar un depósito o acreditación en la Cuenta de Depósito en Garantía, el cliente activa el proceso de débito automático diario y con ello se procederá al pago del crédito en la fecha de vencimiento de cada cuota.

**Nota Aclaratoria:** El monto del crédito concedido y el plazo del mismo, son resultantes de un proceso de evaluación del sujeto de crédito con respecto a su capacidad de pago, garantías y otros factores dentro del análisis. De la misma forma, el Depósito de Garantía dependerá del análisis efectuado al sujeto de crédito.